

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 024 DE 2025**
(11 de agosto)

Por el cual se crea el Programa de Posgrado de Maestría en Geotecnia con Énfasis en investigación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 8 del Acuerdo Superior 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política establece en su artículo 69 el derecho a la autonomía universitaria, reglamentado con la Ley 30 de 1992 y desarrollado a través de la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, cuyo alcance permite a las Universidades darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos en el marco de la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo Superior 105 de 1993, el Consejo Superior de la Universidad del Cauca tiene la potestad de aprobar, previa propuesta del Consejo Académico, la creación de programas académicos.

El Acuerdo Superior 036 de 2011, mediante el cual se adoptó el Estatuto Académico de la Universidad del Cauca, establece el proceso de caracterización, estudio de demanda, diseño, formulación, discusión, aprobación, planeación, implementación, evaluación y prospección de los programas académicos, así como las etapas y responsabilidades asociadas a su administración.

La creación de la Maestría en Geotecnia con Énfasis en Investigación tiene como propósito formar Magísteres con sólidos fundamentos científicos y técnicos, capaces de liderar proyectos de infraestructura en diseño, construcción, control y mantenimiento de edificaciones, vías y pavimentos.

El programa responde a las demandas académicas y socioeconómicas del país y la región, al ofrecer herramientas para la incorporación crítica de tecnologías emergentes, adaptadas a las condiciones locales de materiales y clima. Su orientación investigativa impulsa la generación de conocimiento, el pensamiento analítico, la cultura del control de calidad y la innovación como respuesta a los desafíos del entorno.

Esta Maestría constituye una apuesta estratégica por el desarrollo técnico, económico, social e investigativo del contexto nacional y regional, mediante una formación integral que reúne excelencia académica, investigación y compromiso ético e institucional.

Para su creación, el Programa Académico de Posgrado Maestría en Geotecnia con Énfasis en Investigación ha sido objeto de evaluación académica, técnica, financiera,

Página 1 de 3

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet: CO- SC-CER450832

Acuerdo Superior Número 024 del 11 de agosto de 2025, por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Geotecnia con Énfasis en Investigación

jurídica y administrativa por parte de las instancias competentes de la Universidad del Cauca, las cuales han emitido los respectivos conceptos favorables, conforme se detalla a continuación:

El Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, mediante constancia número 8.3.3-55.6/84 del 10 de marzo de 2025.

El Comité Curricular Central avaló la creación del programa mediante oficio No. 4.55-6/469 del 24 de abril de 2025.

La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, a través del oficio No. 2.4-25.1/236 del 6 de noviembre de 2024, emite concepto de viabilidad financiera del Programa de Maestría en Geotecnia con Énfasis en Investigación, el cual su objeto permite dar cumplimiento a uno de los objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2023-2027.

El Honorable Consejo Académico, avala la creación del citado programa a través del oficio 3-55.6/127 de 7 de mayo de 2025.

La Oficina Jurídica de la Universidad del Cauca, mediante oficio No. 2.5-55.6/327 del 20 de junio de 2025, emitió concepto favorable sobre la viabilidad jurídica del programa.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Programa Posgrado de Maestría en Geotecnia con Énfasis en Investigación, cuya información básica es así:

Denominación	Maestría en Geotecnia
Título que otorga	Magíster en Geotecnia
Nivel de formación	Posgrado (Maestría)
Modalidad	Presencial (Con apoyo TIC's)
Jornada	Fines de semana viernes 2:00 pm – 8:00 pm y sábado 7:00 am – 1:00 pm.
Número de créditos académicos	Cuarenta y ocho (48)
Metodología	Investigación (Lecciones magistrales, prácticas, y trabajo individual y en grupo; algunas asignaturas tendrán un fuerte apoyo en TIC's.)
Duración estimada	Cuatro (4) semestres

Acuerdo Superior Número 024 del 11 de agosto de 2025, por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Geotecnia con Énfasis en Investigación

Periodicidad de la admisión	Anual
Número máximo de estudiantes admitidos a primer periodo	Treinta y cinco (35)
Valor de la matrícula	Siete punto cinco (7.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre
Facultad a la que está adscrito	Facultad de Ingeniería Civil
Lugar donde funciona el programa	Popayán - Cauca
Núcleo básico de Conocimiento	Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines
Área de Conocimiento Principal	Geotecnia
Área de Conocimiento Secundaria	Geotecnia vial, Pavimentos, Mecánica de Suelos, Túneles, Estructuras de Contención, Cimentaciones, Manejo del Riesgo.
Porcentaje de inclusión de tecnología (TIC)	70%

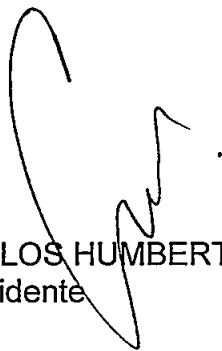
ARTÍCULO SEGUNDO: El plan de estudios del programa creado mediante el presente Acuerdo será el establecido por el Consejo Académico.

ARTÍCULO TERCERO: Para su oferta, el programa deberá cumplir con los trámites reglamentarios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional –MEN, con el fin de obtener la aprobación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo Superior a la Vicerrectoría Académica, Comité Curricular Central, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Financiera, División de Admisiones, Registro y Control Académico, División de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional y a la Facultad de Ingeniería Civil.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los once (11) días del mes de agosto de 2025



CARLOS HUMBERTO SALAS CARDONA
Presidente



LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General